

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 09 junio 2023

1/1

COMPROBANTE ENTRADA

N°KS000000002053

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

NIT: 17068260

FECHA: 09/06/2023 10:44 a. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.)

ESTADO: Confirmado

DIRECCION: TV 93 51 98

MONEDA: Pesos

TELEFONO: 7560505

ALMACEN:

KE10M05HK - FARMACIA- OCCIDENTE DE KENNEDY

N° FACTURA: FE136308

% ICA: 4,1400

PLAZO: 90

FECHA FAC: 08/06/2023 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 768

COMPROMISO 18678

OBLIGACIÓN 31427

DOCUMENTO 7996

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED132	AMPICILINA + SULBACTAM 1G + 0.5 G POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION (MOLECULA INNOVADORA)	GRAMO	1.250,00	\$ 9.000,00	\$ 11.250.000,00	0,00	0,00
MED588	ERITROPOYETINA 2.000U.I. POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION	UNIDADES INTERNACIONALES	1.000,00	\$ 4.249,00	\$ 4.249.000,00	0,00	0,00

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 7996-2022, FACTURA No FE136308

SUBTOTAL: \$ 15.499.000,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 15.499.000,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 64.166,00

RETE FUENTE: \$ 387.475,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 15.047.359,00

TOTAL COMPROBANTE:

QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS

Obligacion: 31427 15499000,000
0

JUAN ERNESTO VALENCIA TOVAR
19325438

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 19325438

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



depósito
de drogas
BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597 -

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

COLOMBIA

FE 136308

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PAGINA: 1/ 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764041890313 Tipo04 FE DEL: 26/12/2022 PREFIJO FE DESDE No. 119575 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 26/06/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

FECHA DE FACTURA

CL 9 39 46

NIT: 9009590484

08/06/2023

SOLICITADO POR

CT 7996_2022

TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.

VENCIMIENTO

CONTRATO No

P0004182

CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo

08/09/2023

ORDEN DE COMPRA No

P0003888

ENTREGAR EN

TV 74 F 40 B 54 SUR KENNEDY

Nº CONTROL INTERNO

16305 PED/13464

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
00395	AMPICILINA SULBACTAM 1.5G (UNASYN) AMP CUM: 27259-1 2017M-009576-R3 ATC:J01CR01	1,250 AMP	FT991202 28/02/2025	9,000.00	0 %	11,250,000.00
RN 01373	ERITROPOYETINA H-RC A 2000(DELTA)BULB_10 CUM: 20047839-2 2018M-0013503-R1 ATC:B03XA01	1,000 BULB	032243B 31/07/2025	4,249.00	0 %	4,249,000.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 002 Seministros
NOMBRE QUIEN RECIBE: Felipe Garay
CARGO: Aux Admin
C.C. #: 1030614681
FECHA: 08/06-2023 HORA: 6:00 PM
FIRMA: Felipe Garay

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES
VERIFICAR DE MERCANCIAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA
COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS
SIGUIENTES AL RECIBO DE SU PEDIDO

PRODUCTO CON PRECIO REGULADO
PAGO A 30 DIAS
NO APLICAN DEVOLUCIONES
NO APLICAN DESCUENTOS COMERCIALES NI FINANCIEROS

Totales: Líneas: *2* Artículos: *2* Cantidad: *2250*

SON:

QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON
14/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	15,499,000.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	64,165.86
RETEFUENTE	COP	387,475.00
TOTAL	COP	15,047,359.14

ELABORADO POR ANDREA ALBERTO

14:20:30

DEPÓSITO DROGAS BOYACA

RECIBI:

FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución

iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: ece081a1c4145aaab190c749e5c2d2b2fd6c1ec5e9249e1d81116b98eb6db1128b14c7e94f2cef6f620e67e78d5f7668

Fecha y hora Factura: 08/06/2023 14:18:32

Fecha y hora Validación: 08/06/2023 14:20:32



*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Junio de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.



VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA

Contadora TP.72114-T



VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA

Revisora Fiscal TP.39559-T